

COMUNICADO

Plazo de envío para facturas y notas asociadas

Estimado cliente:

Le informamos la publicación del D.U. N° 016-2022 que de manera excepcional, amplía la vigencia del D.U. N.º 050-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Esto considera, la modificación del plazo de envío para facturas y notas electrónicas asociadas que se resume en:

Hasta el 31 de diciembre de 2022	Hasta cuatro días calendario, computados desde ocurrida la emisión.
Del 1ero de enero de 2023	Hasta dos días calendario, computados desde ocurrida la emisión.

Cabe mencionar, que seguimos atentos a la RS/ SUNAT para la modificación respectiva.

De tener alguna consulta sírvase contactar a su ejecutivo comercial asignado

[Diario EL PERUANO informó 28/06/22](#)

Digiflow, te informa